ACTA DEL 9.VI.2.019 DEL LIQUIDADOR DE LA NOVENA DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CANTABRICA

S.A. CELEBRADA EL 6.DE MAYO DEL MISMO AÑO

En la ciudad de Santander, a 6 de mayo del año de Gracia de mil novecientos diecinueve, siendo las diez horas, en el domicilio de la Sociedad, Calle Cádiz, número 2, Bajo, se reunieron, D. Gonzalo **CAMPUZANO** y **CAMPUZANO**, D. Ignacio **GOMEZ** y **PEREZ** de **CAMPO**, D. Ignacio **PUENTE-PEÑA** y **GOMEZ**, y D. Manuel **GOMEZ** y **PEREZ** de **CAMPO**, todos ellos mayores de edad, vecinos de esta ciudad.

Los reunidos acordaron que, en ejercicio de la facultad que les confiere la Cláusula Decimotercera de los Estatutos Sociales, se constituyan en Junta General de Accionistas, bajo la presidencia del Sr. Gonzalo **CAMPUZANO** y **CAMPUZANO**, quien ejerce el cargo de Liquidador de la Sociedad, y actúa como Secretario el Sr. Ignacio **GOMEZ** y **PEREZ** de **CAMPO**, quienes, después de haber comprobado que todos los presentes son accionistas y que tienen, entre todos, el número de acciones suficiente para constituir válidamente la Junta, acordaron por unanimidad que la Junta quede constituida en la forma indicada y que se ratifique la convocatoria de la Junta, efectuada por el Liquidador, por medio de carta certificada con acuse de recibo, de fecha 28 del pasado abril, y que, en el caso de haberse omitido algún accionista, se le tenga también por citado a la Junta.

Seguidamente, los señores reunidos, en su calidad de accionistas, acordaron que el Balance de Liquidación, el Informe de Liquidación, el Proyecto de Distribución del Haber Social y la Memoria del Liquidador, que han sido puestos a su disposición con anterioridad a la fecha de la convocatoria de esta Junta, sean aprobados en todos sus términos, sin modificación alguna, y que se proceda a su inmediata ejecución.

Los reunidos acordaron, en consecuencia, de Nombre Gonzalo Campuzano, Ignacio Gomez y Manuel Gomez, que, en el plazo de tres días, a partir de la fecha de esta Junta, se pongan en contacto con el Notario de esta ciudad, don Gonzalo de Gaspar, con objeto de elevar a Escritura Pública el Balance de Liquidación, el Informe de Liquidación y Proyecto del Haber Social de la Sociedad, y a fin de que, una vez inscrita en el Registro Mercantil de Santander, y en el plazo de tres días, a partir de la fecha de la inscripción, se pongan en contacto con el Liquidador, a fin de que,